CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2024 Hora: 12:32:13
Recibo No. AA24313419
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2431341999C12

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ICM INGENIEROS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
Nit: 800.231.021-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00599040
Fecha de matrícula: 31 de mayo de 1994
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO QUE DA INICIO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, NUMERAL 2.1.3.13, CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO VIII DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2021.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 11 A 94 A 31 Oficina 401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: icm@icmingenieros.com.co
Teléfono comercial 1: 6361925
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 126 7 26 Oficina 610

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2024 Hora: 12:32:13
Recibo No. AA24313419
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2431341999C12

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerencia@beltrade.net
Teléfono para notificación 1:	6017422594
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 4133 Notaría 29 de Santafé de Bogotá del 12 de mayo de 1994, inscrita el 31 de mayo de 1994 bajo el No. 449788 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada I C M INGENIEROS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública no. 18828 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 28 de diciembre de 2006, inscrita el 29 de diciembre de 2006 bajo el número 1100695 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: I C M INGENIEROS LTDA , por el de: I C M INGENIEROS S.A..

Por Escritura Pública No. 18828 de la Notaría 29 de Bogota D.C., del 28 de diciembre de 2006, inscrita el 29 de diciembre de 2006 bajo el número 1100695 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anónima bajo el nombre de: I C M INGENIEROS S.A..

Por Acta No. 098 de la Asamblea de Accionistas del 9 de diciembre de 2015, inscrita el 17 de diciembre de 2015 bajo el número 02045529 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: I C M INGENIEROS S.A., por el de: ICM INGENIEROS S.A.S.

Por Acta no. 098 de la Asamblea de Accionistas del 9 de diciembre de 2015, inscrita el 17 de diciembre de 2015 bajo el número 02045529 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: ICM INGENIEROS S.A.S.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Auto Sin Num del 13 de septiembre de 2021, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera, Sub Sección A, inscrita el 15 de Septiembre de 2021 con el No. 02743921 del libro IX, la Magistrada Ponente: Claudia Elizabeth Lozzi Moreno dentro del proceso No: 25000-23-41 -000-2021 -00779-00 Accionante: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Accionadas: NACIÓN - MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, UT CENTROS POBLADOS DE COLOMBIA 2020 y otros, se ordena la abstención de realizar inscripción, modificación o registro mercantil alguno, a excepción de los registros que se generen con ocasión del cumplimiento de esta providencia, sobre los miembros que integran la UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS DE COLOMBIA 2020: i) la FUNDACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA, SEGURIDAD E INNOVACIÓN, NIT. 900.485.861-0; ii) ICM INGENIEROS SAS., NIT. 800.231.021-8; iii) INTEC DE LA COSTA SAS., NIT. 830.502.135-1; y iv) OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA SAS., NIT. 900.990.182-3.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 460-012181 del 25 de agosto de 2022 la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006, inscrito el 14 de Octubre de 2022 con el No. 00006478 del libro XIX, ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial en la sociedad de la referencia.

Mediante Aviso No. 415-000166 del 27 de septiembre de 2022 la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006, inscrito el 14 de Octubre de 2022 con el No. 00006478 del libro XIX, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la

expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de liquidación judicial en la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Sin datos por liquidación judicial

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social principal las siguientes actividades: Realizar, desarrollar y propiciar toda clase de estudios, diseños, asesorías, interventorías y servicios técnicos en las diferentes ramas de la ingeniería y la arquitectura. Puede así mismo dedicarse a la construcción de obras de estos mismos campos. La sociedad podrá realizar labores de exploración, explotación, transformación y comercialización de minerales provenientes de canteras o de río, utilizados para la construcción de obras civiles. Dicha actividad se ejercerá en cualquier parte del territorio nacional. La sociedad, para la realización de los fines sociales expresados podrá adquirir, poseer, administrar, y/o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; expedir, suscribir, negociar, etc., y/o cancelar instrumentos negociables o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago, aprovechar y enajenar derechos sobre marcas y patentes, privilegios y demás intangibles, celebrar contratos de mutuo o préstamo con o sin garantías reales o personales; abrir y manejar cuentas bancarias y celebrar el contrato de cambio en todas sus formas, pactar, llevar o tener representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades que se relacionen directamente con su objeto; celebrar convenios de sociedad o de asociación para la explotación comprendidos dentro de su objeto o para obtener servicios que le permitan procurarlo o desarrollarlo; para celebrar y desarrollar todo tipo de actos y negocios, contratos o actividades relacionadas con la estructuración, planeación, gestión, diseño, construcción, operación o mantenimiento de proyectos de concesión de obras de infraestructura vial, de transporte o inmobiliarios, en general cualquier tipo de concesión relacionada con proyectos de infraestructura; adquirir, poseer, administrar y enajenar a cualquier título, intereses, participaciones o acciones en compañías comerciales que persigan se

relacionen directamente con su actividad primordial, o que conduzcan a producir artículos que la sociedad distribuya o se proponga distribuir; y en general hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos toda clase de operaciones, ejecutar y celebrar toda clase de contratos y actos bien sea civiles, industriales, comerciales o financieros, convenientes o necesarios para el logro de los fines que persigue y que de manera directa se relacionen con el objeto social. Además de todas las actividades contenidas en este artículo la sociedad tendrá como objeto la comercialización de mezcla asfáltica, producción, transformación, venta, distribución, importación y exportación de materias primas como asfaltos, emulsiones asfálticas, petroquímicos y productos industriales, producción y comercialización de mezclas asfálticas, de concreto hidráulico y agregados pétreos, comercialización de todos sus productos en planta, transportados o instalados en obra. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado tales como asociarse con otras personas jurídicas o naturales que desarrollen el mismo o similar objeto de esta sociedad. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá celebrar todo tipo de contratos, incluyendo, pero sin limitarse a ellos contratos de compraventa, arrendamiento, depósito, prestación de servicios, asesoría, mandato, comodato, cuentas en participación, contratos de intermediación, fabricación, transporte, seguro, así como contratos con entidades bancarias y/o financieras; abrir agencias, sucursales, oficinas, establecimientos, almacenes o depósitos en Colombia o en el exterior; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales, arrendar, usufructuar, enajenar, gravar y dar en garantía toda clase de muebles o inmuebles, corporales e incorporales, con el fin de garantizar sus propias obligaciones, así como las obligaciones de sus socios o terceros; participar en licitaciones públicas y privadas, concursos, y cualquier tipo de modalidad contractual y hacer parte de consorcios, uniones temporales y participar en contratos de promesa de sociedad futura; explotar derechos de propiedad industrial e intelectual, tales como marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal; tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo mutuo con o sin interés; emitir bonos; comprar, vender, administrar y negociar bonos, valores bursátiles y acciones, cuotas o partes de interés en sociedades o entidades jurídicas de cualquier naturaleza; cobrar,

descontar, girar, otorgar, aceptar, endosar, avalar, protestar y pagar toda clase de títulos valores e instrumentos negociables; celebrar alianzas estratégicas con otras sociedades, empresas o entidades públicas o privadas, de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeras; constituir y participar en patrimonios autónomos, participar en procesos fiduciarios y de titularización; presentar solicitudes ante entidades oficiales o privadas; transigir, desistir y apelar decisiones judiciales y arbítrales; y, en general realizar y ejecutar todo acto y celebrar y ejecutar todo contrato que se relaciones con el objeto social principal. La sociedad podrá realizar la planeación, instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura para prestar el servicio de Internet en cualquier sitio del territorio nacional o en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $5.000.000.000,00
No. de acciones : 5.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $5.000.000.000,00
No. de acciones : 5.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $5.000.000.000,00
No. de acciones : 5.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Auto No. 012181 del 25 de agosto de 2022, de Superintendencia de Sociedades, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2024 Hora: 12:32:13
Recibo No. AA24313419
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2431341999C12

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2022 con el No. 02891593 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Liquidador	Ciro Alfonso Beltran Becerra	C.C. No. 91207699

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000013 del 26 de septiembre de 1997, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 1997 con el No. 00604843 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Luis Eduardo Miranda Virguez	C.C. No. 19302115 T.P. No. 6979-T

Por Documento Privado del 17 de mayo de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de Mayo de 2022 con el No. 02840542 del Libro IX, Luis Eduardo Miranda Virgüez presentó la renuncia al cargo.

Por Acta No. 0000036 del 11 de noviembre de 2005, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2006 con el No. 01064643 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Efren Yesid Salgado Garcia	C.C. No. 80382972 T.P. No. 56305-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3182	19-IV-1995	29 STAFE BTA	25-V-1995 NO. 494.340

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2024 Hora: 12:32:13
Recibo No. AA24313419
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2431341999C12

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0012913 del 23 de diciembre de 1997 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00620165 del 29 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002206 del 2 de marzo de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00626004 del 12 de marzo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003732 del 21 de diciembre de 1999 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00710561 del 29 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0011180 del 27 de diciembre de 2000 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00758417 del 28 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0018575 del 29 de diciembre de 2003 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00921894 del 25 de febrero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000436 del 22 de enero de 2004 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00917116 del 27 de enero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0015442 del 2 de diciembre de 2004 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00965610 del 6 de diciembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0011680 del 11 de septiembre de 2006 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01078344 del 12 de septiembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0018828 del 28 de diciembre de 2006 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01100676 del 29 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0018828 del 28 de diciembre de 2006 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01100678 del 29 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0018828 del 28 de diciembre de 2006 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01100681 del 29 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0018828 del 28 de diciembre de 2006 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01100695 del 29 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 8521 del 28 de octubre de 2009 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01337151 del 28 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 4044 del 17 de diciembre de 2012 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01726094 del 27 de abril de 2013 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2024 Hora: 12:32:13
Recibo No. AA24313419
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2431341999C12

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0895 del 25 de marzo de 2015 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01927293 del 6 de abril de 2015 del Libro IX
Acta No. 098 del 9 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02045529 del 17 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 116 del 14 de octubre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02630897 del 31 de octubre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4663, 1921

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2024 Hora: 12:32:13
Recibo No. AA24313419
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2431341999C12

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 14.302.970.646

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de agosto de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2024 Hora: 12:32:13
Recibo No. AA24313419
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2431341999C12

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO